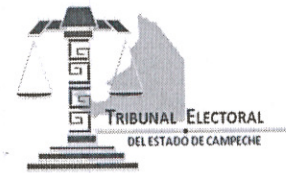




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



**ACTUARÍA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA DE CAMPECHE.-

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, promovido por el Ciudadano Luis Humberto Gutiérrez Ramírez, en su calidad de Candidato a Presidente Municipal de Champotón, en contra de la "Violación al debido proceso de la Selección del Candidato a Presidencia al H. Ayuntamiento de Champotón del proceso de una manera pacífica y democrática". **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **dos de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridades responsables y a los demás interesados**, el acuerdo plenario de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2018**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2018.**

**PROMOVENTE: CIUDADANO LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

- COMITÉ MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).
- PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO DE LA SELECCIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENCIA AL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN DEL PROCESO DE UNA MANERA PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA" (Sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

Con esta fecha **dos de mayo de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional e Instructor del caso puesto a su consideración, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

**VISTA:** La nota con la que da cuenta la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y la documentación presentada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA, a través de los cuales da cumplimiento en tiempo y forma al Acuerdo Plenario de fecha veintitrés de abril del presente año; anexando lo siguiente:-----

I.- Acuerdo de Desechamiento de fecha veintisiete de abril del presente año, recaído al Expediente con clave TEEC/JDC/7/2018, identificado de igual



forma con el número de Expediente Interno CNHJ-CAMP-431/18, derivados del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el ciudadano Luis Humberto Gutiérrez Ramírez.-----

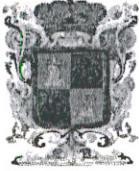
II. Copia Certificada de la Notificación del Acuerdo de Desechamiento de fecha veintisiete de abril del presente año, recaído al Expediente con clave TEEC/JDC/7/2018, identificado de igual forma con el número de Expediente Interno CNHJ-CAMP-431/18.-----

III. Copia Certificada de la Notificación del Acuerdo de Prevención de fecha veintiséis de abril del presente año, recaído al Expediente con clave TEEC/JDC/7/2018, identificado de igual forma con el número de Expediente Interno CNHJ-CAMP-431/18.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 32, fracción I, y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se-----

**ACUERDA**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recepcionado el Acuerdo de Desechamiento de fecha veintisiete de abril del presente año y demás documentación adjunta, recaído al Expediente con clave TEEC/JDC/7/2018, identificado de igual forma con el número de Expediente Interno CNHJ-CAMP-431/18, derivados del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el ciudadano Luis Humberto Gutiérrez Ramírez; mismas, que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA presenta ante este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”.



**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2018**

**SEGUNDO.** Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA, dando cumplimiento en tiempo y forma al Acuerdo Plenario de fecha veintitrés de abril del presente año, dictado por este Tribunal Electoral.- - - - -

**TERCERO.** Agréguese al expediente la documentación señalada en la cuenta, para que obre como corresponda.- - - - -

**Notifíquese por Estrados** al promovente, **Autoridad Responsable** y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma el Magistrado Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- - - - -

**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**  
**Magistrado Presidente e Instructor.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.- - - - -